

Constancia: Manizales, 26 de septiembre de 2023, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir al Colegio de Cristo.



Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170014003001 2023 0015800
ASUNTO	NOTIFICACION CONDUCTA CONCLUYENTE RECONOCE PERSONERIA REQUIERE PARTE DEMANDANTE

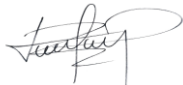
Se tendrá notificada por conducta concluyente a la señora LUZ ALBERY VILLA VALENCIA, toda vez que fue aportado a proceso poder otorgado al abogado JULIAN DAVID HOYOS GOMEZ, el día en que se notifique por estado la presente decisión.

En ese sentido, se reconoce personería para representar los intereses de la demandada al abogado JULIAN DAVID HOYOS GOMEZ portador de la T.P. N° 231.056, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C. G. del P.

De igual manera, se REQUIERE a la parte demandante para que aporte prueba de haber sido conferido el poder al togado GERMAN EDUARDO LEON NARANJO al tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 o que se allegué el acto de apoderamiento con la respectiva presentación personal, conforme al artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 166 fijado el 06 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a60bfcd480d15096e5828b2763298ca19b7aae4c2a8e70b28f14484b6c6860**

Documento generado en 05/10/2023 04:27:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>